

Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

INVITACION PUBLICA No 002 - 2026

27 de octubre de 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PERIFÉRICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y RESPALDO ELÉCTRICO, Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ

LA INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarchán, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 1075 de 2025

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativos, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PERIFÉRICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y RESPALDO ELÉCTRICO, Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ

ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos establecidos en los aspectos técnicos y requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución mediante resolución No 009 del 06 de marzo de 2025.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 28.702.852,00) M/Cte.** con cargo al **CERTIFICADO de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.10 de fecha 23 de octubre de 2026.** Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

Igualmente cuando sean inferiores al 10% del valor de la disponibilidad.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEME NTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
3 - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	2.003.001.3.2.01.01.003.03.02.01	Asignación Matrícula	Proyecto compra de equipo (estudiantes)	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE
3 - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	2.003.001.1.2.01.01.003.03.02.01	Asignación Matrícula	Compra de equipo (administración)	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Putamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

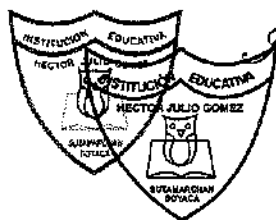
3 - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	2.003.002.3.2.01.01.003.03.02. 01	Formación integral	Proyecto compra de equipo (estudiantes)	DOCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$12.702.852) M/CTE
TOTAL:				\$ 28.702.852,00

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de 8 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADOR TODO EN UNO MARCA LENOVO Procesador: Intel® Core™ i7-13620H. Memoria RAM: 1x 8GB DDR5-5200. Disco Almacenamiento: 512GB SSD. Pantalla: 23,8" FHD (1920 x 1080). Sistema Operativo: NO OS. Garantía: 1 año	UNIDAD	2
2	PORTÁTIL MARCA HACER Procesador: Intel Core Ultra 5, Memoria RAM: 16 GB DDR5 4800 MHz. Disco Almacenamiento: 512GB SSD. Pantalla: 16" WUXGA. Sistema Operativo: Linux. Garantía: 1 Año	UNIDAD	1
3	PORTÁTIL MARCA ACER Procesador: Intel® Core™ i5-13420H. Memoria RAM: 8GB DDR5 Disco Almacenamiento: 512GB SSD Pantalla: 15.6" FHD (1920x1080) Sistema Operativo: No OS. Garantía: 1 Año	UNIDAD	4
4	Televisor 55 pulgadas Tecnología de Pantalla: Panel LED con resolución 4K Ultra HD (3840 x 2160). Procesador: Motor de imágenes Crystal Processor 4K Potencia: 20 Watts RMS totales. HDMI: 3 puertos USB: 2 puertos Sistema Operativo: Tizen OS. 123.01 cm (Ancho) x 70.59 cm (Alto) x 5.74 cm (Profundidad) Peso: 17.2 kg Garantía 1 año	UNIDAD	5
5	Multifuncional Color / Epson L3210 Epson EcoTank L3210 C11CJ68301es una Impresora diseñada para impresión de bajo costo y alta confiabilidad en hogares y oficinas, Inyección de tinta, Resolución 5760 x 1440 dpi, Tecnología MicroPiezo Heat-Free, Velocidad 33 ppm en negro y 15 ppm a color, Formato máximo de papel A4, Cuatro tanques de tinta rellenables, Interfaces USB, Escáner de cama plana, Sistema de llenado EcoFit, Voltaje 100 - 240 V CA, Consumo 12 W, Dimensiones: 375 x 347 x 179 mm / Peso: 3.9 kg.	UNIDAD	1
6	UPS NETION INTERACTIVA 2200 VA /1200W La UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA es de Fácil uso y mantenimiento. Liviana y de tamaño compacto. Con regulador de voltaje automático La UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA permite regulación de voltajes bajos y altos. La UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA permite arranque en frío modo batería. Gran seguridad de protección de sus equipos La UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA incorpora un sistema avanzado de protección contra sobre descargas. La UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA Cuenta con baterías internas que le permiten generar gran autonomía ante cortes de energía. Indicadores de funcionamiento de la UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA con leds de colores. Sistema «ABM» Administración Avanzada de Baterías, para lograr su máxima vida útil de La UPS NEWLINE POWERBACK 2200VA Toma Bypass.	UNIDAD	1
7	REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE REF. PROPC1000 Ocho (8) salidas protegidas. • Regulación automática de voltaje alto y bajo. • Internet, ADSL, Tel/Fax, Línea de datos protegida. • Protección a la entrada	UNIDAD	5



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá
NIT: 801010000000
DANE: 315776000133

	con botón tipo reset. • Indicadores luminosos amigables. • Incluye orificios de montaje y fijación para pared Certificado RETIE		
8	Cable HDMI de 3 metros	UNIDAD	5
9	Extensión USB de 3 metros	UNIDAD	5
10	Soporte de brazo para televisores hasta 55 pulgadas	UNIDAD	5
11	Extensiones eléctricas con polo a tierra de 1.5m	UNIDAD	10
12	Cargador Genérico para portátil de 19V a 3.42A (65W) con conector de 5.5 mm x 2.5 mm (centro positivo).	UNIDAD	6
13	ADAPTADOR NANO USB INALAMBRICO N300 MERCUSYS REF:MA12N		10
14	Adaptador Nema L5-30r a enchufe		1

3. FORMA DE PAGO La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción del objeto del contrato previa presentación de los informes de contratista y supervisor, y la respectiva factura de acuerdo a la norma establecida para tal fin y teniendo en cuenta las responsabilidades otorgadas por el Registro Único Tributario.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarchán.

5. PROPUESTAS:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	Propuesta Integral	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	Certificado Cámara de Comercio	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	Cédula de Ciudadanía	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NTT: 800018755-3

DANE: 315776000133

4	Seguridad Social (SGSSI)	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: Previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá aportar certificación de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. Como requisito para el trámite de pagos, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. Para la liquidación del contrato, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	RUT (Actualizado)	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	Garantías y Pólizas	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	Antecedentes (PRO/CON/POL)	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	REDAM (Ley 2097 de 2021)	Persona Natural	Obligatorio: Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	Hoja de Vida DAFF	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	Certificación Bancaria	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	Experiencia Acreditada	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

5.3 TERMINOS DE LAS PROPUESTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

a. **Lugar Físico:** Se recibirán las propuestas en la sede principal de la Institución Educativa, ubicada en la sede Principal Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

b. Medios electrónicos: al correo institucional sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co dentro de las fechas. No se aceptarán ofertas presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad por parte del Comité de Compras establecido por el rector mediante resolución. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

6.1 EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial. Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- a. **EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS:** La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje menor valor obtenido de la siguiente manera: 20,10,0
- b. **EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS:** Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignara puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	30
EVALUACION ECONOMICA	70
PUNTAJE TOTAL	100

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

7. RETIRO DE OFERTAS:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados,



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán – Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
- h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera Institucional o página web www.iehectorjuliogomez.edu.co de la Institución Educativa, según cronograma establecido.

11. GARANTÍAS: Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA:

El Rector de la Institución designó a las Personas como responsables de ejercer la supervisión sobre control y vigilancia según resolución rectoral No 011 del 19 de marzo de 2022 El supervisor interno firmará los informes y acta(s) de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	26 de octubre de 2026	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjuliogomez.edu.co
Apertura y publicación de la invitación pública	27 de octubre de 2026 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjuliogomez.edu.co



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

Término para presentar propuestas	28 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Dirección: Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá o en el correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co
Cierre de la Invitación pública	28 de octubre de 2026 a las 5:05 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Dirección: Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá
Evaluación de las propuestas por parte del comité de compras	29 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.	Sala Múltiple de la Institución
Publicación del informe de evaluación	29 de octubre de 2026, a las 9:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas	30 de octubre de 2026 Hasta las 11:00 p.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Comunicación de aceptación de la oferta	29 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m.	A través del correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co
Suscripción del contrato	30 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa ubicado en calle 3 # 3 – 51 Sutamarchán o por correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co Posteriormente su publicación en SECOP II por la aplicación de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente

14. ADJUDICACIÓN

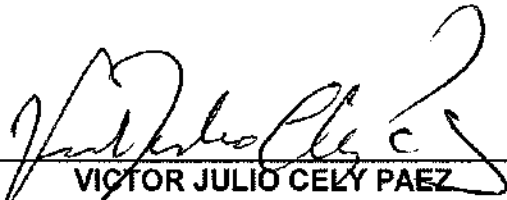
El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.


VÍCTOR JULIO CELÝ PAEZ
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ